RESOLUCIÓN CSJCAQR24-224

Florencia, 23 de octubre de 2024

"Por medio de la cual se ordena una
comisión de servicios"

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial en lo dispuesto en el Artículo 136 de la Ley 270 de 1996 modificada por la Ley 2430 del 9 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO QUE

Que, en la programación para realizar Visitas de Organización del Trabajo para calificación de servicios de Jueces, el Magistrado adscrito al despacho N.º 1, se desplazará el día 24 de octubre de 2024, al municipio de El Paujil, Caquetá, población distante a 51,4 km de la ciudad de Florencia, con la finalidad de efectuar visita al Juzgado Promiscuo Municipal de dicha municipalidad.

Que, el ingeniero NÍXON ARLEY RAMÍREZ SÁENZ, Profesional Universitario del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.117.499.101, solicita comisión de servicios con el fin de realizar el acompañamiento y apoyo tecnológico en la visita que se llevará cabo al Juzgado Promiscuo Municipal de El Paujil.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Conceder comisión de servicios al ingeniero NÍXON ARLEY RAMÍREZ SÁENZ, Profesional Universitario del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.117.499.101, durante el día 24 de octubre de 2024, para que se desplace al municipio de El Paujil, Caquetá, población distante a 51,4 km de la ciudad de Florencia, junto con el Magistrado Wilson Carreño Murcia, con el fin de realizar visita al Despacho Judicial, sin pernoctar.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no generará pago de viáticos. Remítase copia al Área talento Humano de la Coordinación para que repose en el histórico laboral y a la hoja de vida que reposa en esta Corporación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

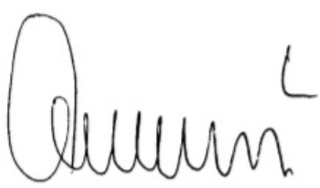

MANUEL FERNANDO GÓMEZ ARENAS
Magistrado

MFGA / NARS

Firmado Por:

Manuel Fernando Gomez Arenas

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Consejo Seccional De La Judicatura

Sala 2 Administrativa

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe5645eec826df586f5d6967437142f0e0053301bf601052d74be31e77a8b2c5**

Documento generado en 23/10/2024 06:12:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica